

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 10 de Septiembre de 2018

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 19:00 horas del día 10 de septiembre de 2018, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria Urgente, siendo las 19 horas de este 10 de septiembre del 2018, para poder efectuarla le pido Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Beatriz Angélica Rojas Torres. -----

Partido Encuentro Social. -----

Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. -----

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

Lic. Edgar Salvador Rivera Cornejo. -----

Partido del Pueblo. -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis (6) Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como la Presidencia de este Consejo General, de igual forma con derecho a voz y voto, nos acompañan también siete (7) Representantes de los Partidos Políticos, quienes tienen derecho a voz, de igual forma están presentes quienes conforman la Junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa, existiendo en ese sentido quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión extraordinaria urgente, sea tan amable Señor Secretario de dar cuenta a este Consejo General del proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-691/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-694/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que en estricto cumplimiento lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente SM-JDC-695/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-697/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de someterlo a consideración, si me permite Consejero Presidente, dar cuenta de la integración a esta sesión del Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan Antonio Montero González. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido, gracias Señor Secretario, a su consideración respetables integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día, si nadie tiene solicitud, no hay consideraciones, le pido Señor

Secretario tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara aprobado por unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria Urgente, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto del orden que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-691/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-691/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías a las personas señaladas en la parte conducente del considerando Trigésimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes al Municipio del Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas que fueron expedidas a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos señalados en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-092/VII/2018. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral expidan las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo noveno y Trigésimo de este Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe al Ayuntamiento del Municipio de Pinos, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo tienen el uso de la palabra, sino hay solicitudes de intervención, por favor Señor Secretario tome

la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-691/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Pinos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado con anterioridad, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-694/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-694/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías a las personas señaladas en la parte conducente del considerando Trigésimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes al Municipio del Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, que fueron expedidas a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos señalados en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-092/VII/2018. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral expidan las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo noveno y Trigésimo de este Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe al Ayuntamiento del Municipio de Villa de Cos, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno

del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguno de los integrantes de este Consejo desea participar, sino hay solicitudes, por favor Señor Secretario tome la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-694/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado con antelación, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que en estricto cumplimiento lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente SM-JDC-695/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

El Consejero Presidente: Continúe en el uso de la palabra Señor Secretario, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. **PRIMERO.** En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-695/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías a las personas señaladas en la parte conducente del considerando Trigésimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional correspondientes al Municipio del Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas que fueron expedidas a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos señalados en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-092/VII/2018. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral expidan las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos

Vigésimo noveno y Trigésimo de este Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe al Ayuntamiento del Municipio de Valparaíso, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, al no haber solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponda. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que en estricto cumplimiento lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente SM-JDC-695/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: En consecuencia **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con el punto cinco del orden del día, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-697/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. En estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-697/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías a las personas señaladas en la parte conducente del considerando Trigésimo de este Acuerdo. **SEGUNDO.** Se dejan sin efectos las constancias de asignación de regidurías por el principio de

representación proporcional correspondientes al Municipio del Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas que fueron expedidas a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos señalados en la parte conducente del Acuerdo ACG-IEEZ-092/VII/2018. **TERCERO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral expidan las constancias de asignación de regidurías de representación proporcional correspondientes, de conformidad con lo señalado en los considerandos Vigésimo noveno y Trigésimo de este Acuerdo. **CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe al Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral a efecto de que informe a la Sala Regional Monterrey, este Acuerdo para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes del Consejo, si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, al no haber solicitudes le pido sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, con el permiso de la Presidencia se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción con sede en Monterrey, Nuevo León, en la resolución recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SM-JDC-697/2018, se expiden las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, en términos de lo señalado en la referida sentencia, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo mencionado con antelación, y en virtud de que se nos ordena también entregar las constancias respectivas, le pido Señor Secretario si existen algunos a quienes son destinatarios de estas constancias, mencionar su nombre y luego entregaríamos a cada partido lo que corresponda. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, al parecer sí tenemos algunos de los ciudadanos designados, sino tienen inconveniente mencionaría el Municipio, el partido por el que fueron postulados, y en el caso de que estén presentes los ciudadanos que pasen al frente a recogerla, y caso contrario a los representantes del partido político, en el orden en el que fueron presentados los acuerdos, iniciaríamos con el Ayuntamiento de Pinos, al Partido Acción Nacional corresponde la entrega de la constancia para Aurora Alejandra Acosta Esquivel, y suplente Erika Guadalupe Molina Rentería, Partido de la Revolución Democrática, no está su representante, no sé si estén los ciudadanos, Pedro Cardona Álvarez, suplente Matías Rostro Rivera, para el Partido MORENA de igual forma en Pinos, Juan Jaime Reyes Vázquez, suplente Cesar Arturo López Martínez, de igual forma MORENA, Lucero de Jesús del Río Rivera y suplente Alma Patricia Renovato Govea, Deyanira Contreras Martínez y Alexa Macías Martínez, y postulados por el

Partido del Pueblo, de igual forma en Pinos, para Edgar Roberto Gómez Escobedo, y suplente José Santos Guevara Esquivel, Villa de Cos, el Partido Revolucionario Institucional, no está ni el representante ni los ciudadanos, Partido Verde Ecologista de México, Teresita de Jesús Pérez Silva, suplente Sonia Ivette Castillo González, Partido Nueva Alianza, Alfonso Sifuentes Nava, y suplente Santiago Pinal Rodríguez, de Valparaíso tenemos dos del Partido Revolucionario Institucional, no hay nadie de Valparaíso, Partido Verde Ecologista de México, en Valparaíso Luís Alberto Cabral Pasillas, y suplente J. Félix González García, en Valparaíso para MORENA, Ma. Concepción Rocha Sánchez, no tiene suplente, y también para Vicente Domínguez Castañón propietario, y suplente Rolando Guadalupe Mata Rodríguez, Sombrerete, para el Partido Acción Nacional, Jorge Domínguez Frayre y suplente Roberto Hinojosa Domínguez, así como Miriam Rocío Treviño Cordero y suplente Melina Hernández Miranda, para MORENA ahora en Sombrerete, Cecilia Yazmín Garay Cuevas, suplente Verónica González Carrillo, así como para propietaria María Elena Ochoa Saldaña, y suplente Flor Isela Gómez Rodríguez, y para el Partido PAZ Para desarrollar Zacatecas no está Sergio García. -----

El Consejero Presidente: Gracias, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente y a quienes se encuentran presentes que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los partidos políticos, Señoras y Señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 19 horas con 25 minutos de este 10 de septiembre del 2018, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y por su participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa